

Mérida, Yucatán a 14 de junio de 2010

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de
Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)**

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

Bosque de Ciruelos No 186-Piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700, México D.F.

Después de un proceso de análisis y discusión del proyecto de la **Norma de Información Financiera C-4 “Inventarios”**, en el que participaron como invitados profesores y profesionales de la contaduría, los alumnos de la asignatura **“Tópicos Avanzados de Contabilidad”** de la **Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán**, concluimos que este proyecto incrementa la calidad del conjunto de normas contables aplicables a este tipo de entidades y es un importante avance en el proceso de homologación de la normatividad contable mexicana con la internacional, sin embargo nos permitimos señalar los siguientes comentarios:

1.- Comentario al índice del proyecto

Respecto a los rubros de inventarios se genera una confusión por la forma en que se presentan dichos rubros en el índice, e incluso en la estructura del proyecto de Norma. El índice muestra los rubros de Artículos terminados, Artículos en consignación, Mercancías en tránsito y Anticipo a proveedores, en letra cursiva y en un nivel diferente a los rubros Materia Prima y Producción en Proceso, como se muestra a continuación:

Rubros de inventarios.....	29 – 34
Materia prima.....	29
Producción en proceso.....	30 - 34
Artículos terminados.....	31
Artículos en consignación y/o en demostración.....	32
Mercancías en tránsito.....	33
Anticipos a proveedores.....	34

Sugerencia:

Se deben presentar todos los rubros de inventarios al mismo nivel y con el mismo tipo de letra, quedando de la siguiente manera:

Materia Prima
Producción en Proceso
Artículos Terminados
Artículos en Consignación
Mercancías en Tránsito
Anticipo a Proveedores.

2.- Comentario al párrafo de la IN 3 Inciso b)

El párrafo de la IN 3 Inciso b) dice:

“El método de valuación de últimas entradas primeras salidas (“UEPS”). Este método supone que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción son los primeros en salir; mediante la aplicación de este método, al finalizar el ejercicio las existencias quedan prácticamente reconocidas a los precios de adquisición o de producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales.

Mediante el método UEPS se asume que las partidas más nuevas de inventarios se venden primero y, consecuentemente, las partidas que permanecen en ellos se considera que son las más antiguas. Esto generalmente no es una representación veraz de los flujos reales de los inventarios.”.

Sugerencia:

En el segundo párrafo se debe cambiar la palabra “asume” por “supone” y hacer la aclaración de que no se refiere a las unidades físicas sino al **COSTO** de las mismas. El método de valuación UEPS no tiene como objetivo la representación veraz de los flujos de inventarios, como tampoco lo tiene el método de promedios o de PEPS (en caso de que los tengan favor de demostrar). Además, no se presenta un argumento contundente de los motivos para eliminar este método de valuación.

3.- Comentario al párrafo 2

En el párrafo 2 dice:

“Un asunto importante que se trata en esta NIF en el reconocimiento contable de los inventarios es el importe de costo que debe reconocerse como un activo y diferirse como tal hasta el momento en que se vendan..”.

Comentario:

Hay un error ortográfico: dos puntos al final del párrafo.

4.- Comentario al párrafo 9 inciso f)

En el párrafo 9 inciso f) dice:

“f) inventarios – son activos no monetarios: adquiridos y mantenidos para su venta en el curso normal de las operaciones de una entidad;”

I. en proceso de producción o fabricación¹ para su venta como productos terminados;

II. en forma de materiales a ser consumidos en el proceso productivo o en la prestación de los servicios;”

Sugerencia

Tal como se encuentra la definición del término, no se consideran los artículos adquiridos para su venta (empresas comerciales). Sin embargo, consideramos que esto se debe a un error en la redacción y proponemos lo siguiente:

f) *inventarios* – son activos no monetarios:

I. adquiridos y mantenidos para su venta en el curso normal de las operaciones de una entidad;

II. en proceso de producción o fabricación¹ para su venta como productos terminados;

III. en forma de materiales a ser consumidos en el proceso productivo o en la Prestación de los servicios;

5.- Comentario al párrafo 11

En el párrafo 11 dice:

“Los inventarios deben valuarse a su costo de adquisición o a su valor neto de realización, el menor.”.

Sugerencia

Agregar al enunciado las palabras el “que sea” para denotar mayor claridad quedando de la siguiente manera:

Los inventarios deben valuarse a su costo de adquisición o a su valor neto de realización, el que sea menor.

6.- Comentario al párrafo 26

En el párrafo 26 dice:

“Una entidad puede adquirir inventarios mediante pagos a plazo. Cuando las condiciones para el pago efectivamente contienen un elemento financiero; por ejemplo, cuando exista una diferencia entre el precio de compra para operaciones bajo condiciones de crédito normales y el importe pagado, ese elemento debe reconocerse como costo financiero considerando lo establecido en el párrafo anterior.”.

Sugerencia:

Hace falta delimitar más este párrafo con respecto a la NIF D-6.

7.- Comentario al párrafo 27

En el párrafo 27 dice:

“Los inventarios de prestadores de servicios deben valuarse a sus costos de producción, los cuales consisten principalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado con la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y gastos indirectos relacionados con el servicio. La mano de obra y otros costos correspondientes al personal de ventas y de administración no deben incluirse en los inventarios de prestadores de servicios y deben reconocerse como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos de estos inventarios no deben incluir márgenes de utilidad ni gastos indirectos no atribuibles a los servicios

que normalmente los prestadores de éstos consideran en los precios que cargan a sus clientes.”.

Sugerencia

Es necesario especificar los casos en que se reconoce este inventario y el significado económico al tratarse de algo intangible. Se debe establecer una base más objetiva para el cálculo del valor del inventario. La norma atiende el postulado básico de Asociación de Costos y Gastos con ingresos, pero hace caso omiso a la Sustancia Económica; en este sentido, se debe analizar si se consideran como un costo diferido o como otro algún otro activo, ya que en algunos este supuesto “inventario” no está disponible para vender.

8.- Comentarios al párrafo 28

En el párrafo 28 dice:

“El Boletín E-1 Agricultura (Actividades agropecuarias) establece que “el producto agrícola cosechado de los activos biológicos de una entidad debe ser valuado a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.” Esta valuación debe constituir el costo inicial del producto agrícola a esa fecha. En posteriores valuaciones de ese inventario debe aplicarse esta NIF, por ejemplo, cuando los productos agrícolas cosechados se sujetan posteriormente a un proceso industrial..”.

Sugerencia

¿Por qué restarle los costos estimados de punto de venta, si no los voy a vender aun? También hay error ortográfico, hay dos puntos al final del párrafo. Además de que dice Boletín E-1 y debería decir NIF E-1, así parece que el boletín E-1 Agricultura, no cambiará hacia una Norma de Información Financiera.

9.- Comentario al párrafo 29

En el párrafo 29 dice:

“Las materias primas son materiales extraídos de la naturaleza o que se obtienen de ella y que se transforman para elaborar bienes de consumo u otros materiales. Las materias primas son artículos que se convertirán en un componente de los productos terminados de una entidad manufacturera.”.

Sugerencia

Menciona que son materiales extraídos de la naturaleza o que se obtienen de ella, pero ¿no habrá materia prima que no sea extraída u obtenida de la naturaleza?

10.- Comentario al párrafo 34

En el párrafo 34 dice:

“Sólo deben reconocerse como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que se transfieren, a la entidad que efectuó los anticipos, los beneficios y riesgos inherentes a los artículos que se adquieren, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la NIF relativa a pagos anticipados y otros activos.”.

Sugerencia

Donde dice: “siempre y cuando cumplan con los requerimientos”, debería decir que no cumplan con los requerimientos, ya que los pagos anticipados tienen sus propias reglas las cuales no aplican para las reglas de esta NIF.

11.- Comentario al párrafo 44

En el párrafo 44 dice:

“Con el método de detallistas, los inventarios se valúan a los precios de venta de los artículos que los integran deducidos del correspondiente margen de utilidad bruta. Para efectos del método de detallistas, por margen de utilidad bruta debe entenderse el importe del precio de venta asignado a un artículo disminuido de su costo de compra. El porcentaje de margen de utilidad bruta se determina dividiendo la utilidad bruta entre el precio de venta..”.

Comentario:

Hay un error ortográfico: dos puntos al final del párrafo.

12.- Comentario al párrafo 54

En el párrafo 54 dice:

“Por otra parte, el reconocimiento de provisiones puede ser necesario como resultado de pérdidas derivadas de compromisos de venta en firme en exceso a las cantidades de inventario que se mantienen o de compromisos de compra en firme. Esas provisiones deben reconocerse en el periodo en que se determine que se ha incurrido en una pérdida y se tratan en el Boletín C-9.”.

Sugerencia

En la palabra Boletín C-9 debería decir NIF C-9, porque así parece que el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, no va a cambiar a una Norma de Información Financiera.

Comentario general

Sugerimos considerar el uso del punto y coma, ya que se emplea en demasiadas ocasiones, por ejemplo en los párrafos 5, 9, 22, y 66 del proyecto de norma, pudiéndose emplear solamente el punto. También sería de utilidad algún cuadro sinóptico o algún tipo de esquema acerca de la estructura y conceptos del proyecto de Norma.

Agradecimientos

Agradecemos la participación en esta actividad de los profesores contadores públicos Marylinda Calderón, Santiago González Pardío, Leonor Rosado Muñoz y Lucio Jesús Uc Heredia (profesor de la asignatura) y de los contadores públicos María Isabel Osorio Z., Ligia Gpe. Quintal Valencia, Edgar Alonzo Manzanilla, Rita Ivette Morales Caamal, Ana Victoria Pérez Vargas, Pablo Flores Suárez, Patricia del Rosario Campos Soberanis, Liliana Vargas Rivero y Alberto Armando Alejos Lugo, que se dedican a la práctica externa de la contabilidad.

Atentamente,

**Alumnos de Tópicos Avanzados de Contabilidad
de la Facultad de Contaduría y
Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán**

- | | |
|---|---|
| 1. Aguilar Gómez, Linda Isabel | 12. Izquierdo Rodríguez, Adriana M. |
| 2. Cabañas Ortegón, Claudia Ivette | 13. Leon Cih, Obed Aminadab |
| 3. Cano Perera, Reyna Guadalupe | 14. Martín Martínez, Isabel Cristina |
| 4. Canto Kú, Jesús Alberto | 15. May Manzano, Aremi Carolina |
| 5. Canul Noh, Ángel de Jesús | 16. Méndez Canché, José Alejandro |
| 6. Canul Xool, Erika del Rosario | 17. Mosqueda Cabrera, Denisse K. |
| 7. Castillo Cetz, Oscar Oswaldo | 18. Palma Catzín, Jesús Alberto |
| 8. Dorantes Dzib, Nancy de Fátima | 19. Pech Segura, Juan Moisés |
| 9. Escalante Gómez, Brenda Marion | 20. Pool Ucan, José Gilberto |
| 10. Herrera Morales, Alejandra G. | 21. Campos Padilla, Julia |
| 11. Ignacio Jacome, Xochitl | |